



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-098/2023/WCG
EXPEDIENTE 069-2023
PARTIDO POLITICO PODEMOS

—EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, cinco de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PODEMOS, a través de su Representante Legal, **Ronald Ramiro Sierra López**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **quince de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que el candidato a: SINDICO TITULAR 1, Sandra Francisca Rodríguez Velásquez, quien acredita residencia electoral en el departamento de Huehuetenango, CONCEJAL TITULAR 1, Cesar Augusto Ramírez Bolvito,, acredita residencia electoral en el municipio de Villa Nueva Guatemala, CONCEJAL TITULAR 9, Floridalma del Carmen Betancourt Montes, no presenta fotocopia de su documento personal de identificación (DPI), CONCEJAL SUPLENTE 4, Vilma Cecilia Coronado Roldan, no adjunta documentación de soporte para su inscripción. .../



Tribunal Supremo Electoral

1...

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós, del Partido Político PODEMOS, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido sí cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN MIGUEL PETAPA**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PODEMOS, a través de su Representante Legal Ronald Ramiro López, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **SAN MIGUEL PETAPA** departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PODEMOS a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

Alcalde	ESTUARDO BENEDICTO ARANA PIVARAL
Síndico Titular 1	SANDRA FRANCISCA RODRIGUEZ VELASQUEZ
Síndico Titular 2	NELSON ESTUARDO SALAZAR TOLICO
Síndico Titular 3	FRANCISCO ANTONIO AVILA SAZO
Síndico Suplente 1	EDUARDO ANDRE RODRIGUEZ ARRIOLA
Concejales Titular 1	CESAR AUGUSTO RAMIREZ BOLVITO
Concejales Titular 2	HERBERT ERICK CARIAS SOSA
Concejales Titular 3	GREGORIO RAMIREZ LOPEZ
Concejales Titular 4	KAREN ESTEPHANE SAMAYOA GIRON
Concejales Titular 5	GLENDY MAYOLY LOPEZ DE SEC
Concejales Titular 6	YENIFER ZULEMA MERIDA CATALAN DE CIFUENTES
Concejales Titular 7	JUAN JOSE HERNANDEZ ALDANA



Tribunal Supremo Electoral

Concejal Titular 8	ELVIA MONZON FLORES
Concejal Titular 9	FLORIDALMA DEL CARMEN BETANCOURT MONTES
Concejal Titular 10	YAKELIN ROXANA AUSTIN SUCHITE
Concejal Suplente 1	DINA SOSA LAZARO
Concejal Suplente 2	CESAR DANIEL RAMIREZ SAMAYOA
Concejal suplente 3	RUTH MARIA POCON GUTIERREZ
Concejal Suplente 4	VILMA CECILIA CORONADO ROLDAN

II. VACANTE, el cargo de: **SINDICO TITULAR 1**, Sandra Francisca Rodríguez Velásquez, en virtud que acredita residencia electoral en el departamento de Huehuetenango, **CONCEJAL TITULAR 1**, Cesar Augusto Ramírez Bolvito, quien no acreditó residencia electoral en el municipio donde se postula, **CONCEJAL TITULAR 9**, Floridalma del Carmen Betancourt Montes, no presenta fotocopia de su documento personal de identificación (DPI) y el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE 4**, en virtud que la candidata Vilma Cecilia Coronado Roldan, no adjunta documentación de soporte para su inscripción. III Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE

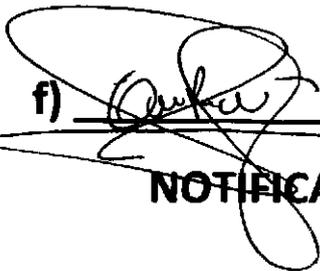


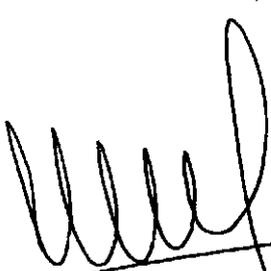
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las once horas con veintiocho minutos del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Emerson Rodrigo Monroy Lima del Partido Político, PODEMOS -PODEMOS-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1711 51852 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-098-2023/WCG. De fecha cinco de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Miguel Petapa**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

